



Cerro Sombrero, 12 de septiembre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO NUM. 465/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 12 de septiembre de 2017, del funcionario Juan Ramón Vargas, Encargado de ChileCompra, que solicita Decreto Alcaldicio de autorización contratación directa y adjudicación con la orden de compra N° 3866-216-SE17, Adquisición alimentos actividades fiestas patrias 2017.
- 2) Las excepciones que contempla la normativa en el artículo 10 número 8 del reglamento de compras públicas, Adquisición igual o inferior a 10 UTM (Presentando 3 cotizaciones)
- 3) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 4) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 5) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 7) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo del 2017, que designa subrogancia de Alcalde.
- 8) El Decreto Alcaldicio N° 676 de fecha 22 de agosto de 2016, que designa Subrogancia en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir alimentos para las diferentes actividades a realizar durante la celebración de las Fiestas Patrias 2017, en la Comuna de Primavera.
- 2) Presupuesto Municipal 2017, Fiestas Patrias 2017.

DECRETO

1° AUTORIZÁSE, la contratación directa fundada en virtud de lo establecido en el artículo 10° número 8 del Reglamento de Compras Públicas, por la adquisición de alimentos para juegos Fiestas Patrias 2017.

2° ADJUDÍCASE a la empresa, **COMERCIALIZADORA Y DIST MIGUEL SALAZAR CARVAJAL EIRL**, RUT: 76.664.400-7, para adquirir alimentos para las diferentes actividades a realizar durante la celebración de las Fiestas Patrias 2017, en la Comuna de Primavera, a través de la orden de compra electrónica 3866-216-SE17.

3° PÁGUESE, al proveedor antes mencionado la suma de \$ 192.280 (ciento noventa y dos mil doscientos ochenta pesos) exento de IVA.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la DAF, departamento de Educación Municipal y Tesorería Municipal, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CLAUDIA REIDEL CÁRCAMO
Secretaría Municipal (S)



CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde Subrogante